

PS/43317

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 25 MAY 2023

**VISTO:** la invitación recibida por el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo para participar de los Grupos de Trabajo y Pleno del Grupo de Acción Financiera (GAFI), organizado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT);

**RESULTANDO:** que el referido evento se efectuará en la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 23 de junio de 2023;

**CONSIDERANDO: I)** que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Dr. Jorge Chediak González;

**II)** que la presente Misión Oficial se efectuará del 17 al 23 de junio de 2023;

**III)** que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco);

**IV)** que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

**V)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 y 23 de junio de 2023, al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Dr. Jorge Chediak González, para participar de los Grupos de Trabajo y Pleno del Grupo de Acción Financiera (GAFI), organizado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que se efectuará en la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 23 de junio de 2023.

2°.- Otórgase al Dr. Jorge Chediak González, 6 (seis) días de viático diario para la ciudad de Paris, República Francesa, a USD 347 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y siete), más 1 (un) día de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 138,80 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho con 80/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Madrid – Paris – Madrid – Montevideo, asciende al monto de USD 1.795 (dólares estadounidenses un mil setecientos noventa y cinco), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 17 al 23 de junio de 2023, para el Dr. Jorge Chediak González, por un valor total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República